Barranquilla, 02 de mayo 2023

CLASE: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-095

Demandante: JAVIER DE JESÚS VIZCAINO LARA Demandado: FARID ANTONIO HERRERA JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-095

Demandante: JAVIER DE JESÚS VIZCAINO LARA Demandado: FARID ANTONIO HERRERA JIMENEZ

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida.

Por: JAVIER DE JESÚS VIZCAINO LARA

Contra:

FARID ANTONIO HERRERA JIMENEZ, identificado con CC 85.150.175, propietario de LABORATORIO ELECTRONICO SONY PARAISO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda, presentada legalmente.

- 2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
- 3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. FABIAN ARTURO VELEZ PEREZ, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

ALICIA EL VIRA GARCÍA OSORIO

NOTIFIQUESE

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 03-05-023 se notifica auto de 02-05-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°071

El secretario

Dairo Marchena Berdugo